



PROCESO	Restitución Leasing
RADICACIÓN	110013103019 202200225 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone:

Señalar la hora de las 10:30 del día 8 del mes de febrero del 2023, para celebrar audiencia prevista en los artículos 372 del C. G. P.

Para el efecto, se decretan las pruebas solicitadas en el presente proceso:

I. PARTE ACTORA

- Documentales: Las aportadas al proceso. (archivo 4 pág. 3 Cdo 1., Escrito de demanda y archivo 32 pág. 5 Cdo 1., del escrito que descorre excepciones)
- Interrogatorio: Al demandado

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

II. PARTE DEMANDADA

- Documentales: Las aportadas al proceso. (archivo 25 pág. 4 Cdo 1., Escrito de contestación)
- Interrogatorio: Al representante legal de la entidad demandante

Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

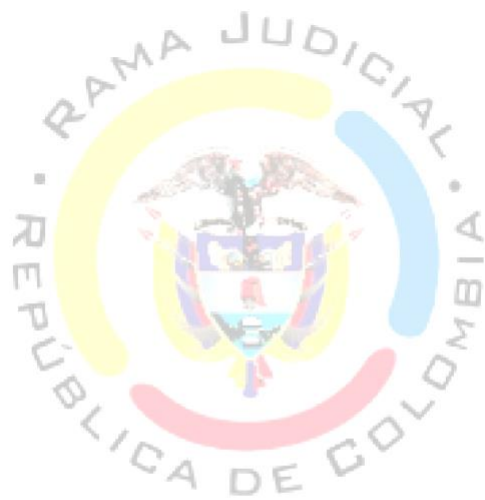
NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 01/12/2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 206

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria



*Consejo Superior
de la Judicatura*